



MAT: CONCEDE FERIADO LEGAL
2012 A DOÑA MAGALY ANDREA
MUÑOZ ARANCIBIA

ALGARROBO, 27 DE JUNIO DE 2013
DECRETO N° 2.083

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1/94 Texto Refundido y Sistematizado de las normas que constituyen el Código del Trabajo, Art. 67,68,69,70,71.
4. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, asume Alcaldía.
6. Decreto N° 3.855, de fecha 28.12.2012 que concede Postergación de Feriado Legal año 2012.
7. Solicitud de feriado, presentado por Doña Magaly Andrea Muñoz Arancibia.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de feriado legal, presentada el día 13 de Junio de 2013, por la encargada de adquisiciones del Daem, Doña Magaly Andrea Muñoz Arancibia.

DECRETO:

I. Concédase Feriado Legal, correspondiente al año 2012 de 10 días hábiles, a Doña Magaly Andrea Muñoz Arancibia, encargada de adquisiciones del Daem, de Algarrobo, desde el día 08 de Julio de 2013 y hasta el 22 de Julio de 2013, ambas fechas inclusive .

II. ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE



JOGF/PMM /MRT/SVDB/CRH/jivs.
DIST RIBUCION:

- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada en su hoja de vida (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

08 JUL. 2013

Nº _____

HORA _____

17:05

Nº _____

HORA _____

10 JUL. 2013